



Francisco Sáez

Julio Beltrán
Gijón

Laureano

Guillermo

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria Del día 27 de agosto de 1964

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julian Cerezo

" Antonio Pamplona

" Gil Utrillas

" Francisco Sáez

" Mariano Rillo

" Luis Pastor

" Raimundo Durán

" Julio Beltrán

" José Lomas

- Interventor -

D. Luis Pastor

- Secretario vocal -

D. Natividad Noguera

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, a las veinte horas treinta minutos del día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Tranco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Honores de Alcalde y Concejales D. Angel Pastor Duoliner, D. Julian Cerezo Ordóñez, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Francisco Sáez Serrano, Mariano Rillo Pastor, D. Luis Pastor Ballasteros, D. Raimundo Durán Navarro, D. Julio Beltrán Puñuel, D. José Lomas Corchero, Interventor D. Luis Balón García, y de mi, el infrascripto Secretario vocal, autorizando a Natividad Noguera Lou, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este mes.

Se excusaron de asistir los Sres. D. José Puñuel Guillén y D. Rafael Andrés Ortiz.

1.- Cita anterior... Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura a las actas de las últimas sesiones plenarias, extraordinaria y ordinaria, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente... Seguidamente se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria ordinaria, acordándose que dar enterados de conformidad.

3.- Visado irado Plantilla Funcionarios y rectificaciones introducidas por la Dirección General y resoluciones reconocimiento derechos adquiridos y gratificaciones... Seguidamente se dio cuenta del visado reglamentario, efectuado por la Dirección General de Admon. Local, a la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, modificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 108/1963, con cuyo visado se introducen rectificaciones a los grados retributivos propuestos para las plazas de los Cuerpos Nacionales y Oficial Mayor Letrado que quedan reducidos a los grados retributivos siguientes: Secretario, grado 20, Interventor, grado 19, Depositario, grado 18 y Oficial Mayor 16 y Director de la Banda Municipal, 18; la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

1º.- Que dar enterados de las rectificaciones efectuadas, dando cuenta a los titulares de las plazas efectivas, a fin de que puedan hacer uso, si lo

Visado Plantilla

estiman conveniente, de los derechos que les correspondan, todo ello, sin perjuicio de la publicación de dicha Plantilla, afectado por orden de la Superioridad en el B. O. de la Provincia del día 31 de julio p.pdo.

Dar publicidad Pln-
tilla

2º Dar publicidad a la indicada Plantilla a todos los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de que conozcan el gasto retributivo asignado a su plaza respectivo, con carácter definitivo.

3º.- Dar traslado de dicha Plantilla a la Intervención y Depositaria Municipales, a los efectos oportunos.

Sobre rebasar porcenta-
jes gastos personal.

Escrito autorizando rebasar los porcentajes para gastos de personal.- Asimismo, la Corporación quedó enterada de la comunicación de la Dirección General de Admón Local, por la que se autoriza rebasar los porcentajes para gastos de personal, por todos los conceptos y sobre su Presupuesto Ordinario, que señala el artº 90 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

Sobre propuestas gratifi-
caciones.

Escrito sobre propuesta de gratificaciones.- De igual forma, la Corporación quedó enterada de la posibilidad de conceder gratificaciones en compensación a las rectificaciones de gastos retributivos introducidas en la indicada Plantilla y de la necesidad de elevar a la Dirección General de Admón. Local, propuesta nominal de todas las gratificaciones a conceder a los funcionarios; acordándose, por unanimidad, sean determinadas y sometidas a la consideración de la Corporación Municipal, para su posterior propuesta a la Superioridad.

Reconocimiento de de-
rechos

Escrito sobre reconocimiento de derechos adquiridos.- Finalmente, la Corporación conoció otro escrito de la Dirección General de Admón Local, relativo al derecho de opción que deben ejercitar los funcionarios D. José-Antonio-Carinos Huérfano y D. José Esquivias Sáez, D. Gerardo Gómez Hornos y D. Manuel Huérfano Aguilar, en relación con sus solicitudes de reconocimiento de derechos adquiridos, elevadas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 108/1963, cuyos funcionarios debieron cumplimentar los intereseles o hacer uso de los derechos que consideran oportunos.

Clasificación Plazas
Cuerpos Nacionales

4.- Clasificación Plazas Cuerpos Nacionales.- a continuación, y teniendo en cuenta que la población de este Municipio, con censo rectificado el 31 de diciembre de 1963, alcanza la cifra de 20.733 habitantes de Heccho y 20.502 habitantes de Derecho, por lo que corresponde clasificar la plaza de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento de 4ª clase, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar de la Dirección General de Admón. Local la indicada clasificación, previos los trámites oportunos, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artsº 134 y 184 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

Sobre amortización Pl-
za Director Banda

5.- Dar cuenta amortización en Plantilla Plaza Director Banda Música a continuación, la Corporación Municipal, quedó enterada de la amortización de la plaza de Director de la Banda de Música, como consecuencia del vigente Reglamento, efectuado a la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y cuya amortización se propuso como consecuencia de la disolución de la Agrupación Musical que dirigía, acordada en cumplimiento de una Propuesta de economía, formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, y apru-

baga por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

6.- Excedencia forzosa Director Banda Música.- Dar cuenta de la amortización, en Plantilla, visada de conformidad por la Dirección General de Admon. Local, de la plaza de Director de la Banda de Música, por carecer de cometido al quedar disuelta la Agrupación Musical que dirigía, la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, llevar a cabo los trámites precisos, a fin de que por la Dirección General se declare la excedencia forzosa, por amortización de la plaza, de su titular D. Joaquín René Esteve, al amparo de lo previsto en el artº 72 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admon. Local, quedando con este acuerdo sin efecto el adoptado en sesión de 30 de enero del actual año, con sujeción a lo dispuesto en el artº 57 del citado texto legal.

7.- Dar cuenta recurso interpuesto por Oficial Mayor Letrado contra clasificación adoptada en resolución de la Dirección General.- A continuación, se dio cuenta de un escrito suscrito por D.ª María-Natividad Nogueraas Euz, Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, al que acompaña copia del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica el grado retributivo asignado a dicha plaza, reduciéndolo al grado 16, solicitando de la Corporación Municipal, quede enterada, a los efectos oportunos, del recurso interpuesto y acuerde informar a dicho organismo de la forma que fue prevista la plaza de Oficial Mayor Letrado, al ser nombrado la recurrente; la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar a lo solicitado y, en consecuencia quedar enterada del recurso interpuesto e informar a dicha Dirección General de que la plaza fue prevista previa convocatoria del oportuno concurso entre entre, se continúan de 1ª categoría y simultáneamente oposición entre licenciados de derecho para el supuesto de quedar desierto el indicado concurso, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 233 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Amortización automática plaza de Vigilante de Arbitrios de plantilla declarada a extinguir.- Inmediatamente después, la Corporación Municipal acordó quedar enterada de la amortización automática de una plaza de Vigilante de Arbitrios de plantilla a "extinguir" en plantilla, como consecuencia del fallecimiento de su titular.

9.- Desvalorización de pensiones de funcionarios municipales.- Seguidamente, la Corporación Municipal acordó quedar enterada de los siguientes expedientes de revalorización de pensiones, por jubilación, viudedad y orfandad, de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, que se elevan a la Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril ppdº: - D. Gregorio Bayona Peinado. - D. Eusebio L. Andrés Amador. - D. Ruforindo Abril Sender. - D. José Aguilar Bartolín. - D. Manuel Blanch Bayona. - D. Aurelio Belmonte Pencia. - D. Feliciano Cuervo Sordano. - D. Pablo García Laperante. - D. Conrado Guillén Guillén. - D. Jesús Muñoz Martín. - D. Manuel Repoll Giner. - D. Estibor Repoll Torra. - D. Santiago Sordano San Agustín. - D. Rafael

D. Regon Aguilar. - D. Segundo Arenas Sebastian. - D. Fernando Obay Guacia. - D. Ignacio Mu-
 rios Penales. - D. Florencia Gómez Gómez. - D. Manuela Donata Merquis. - D. Antonia Flores -
 abril. - D. Nuncio Blas López. - D. Juquima Bayuena Novella. - D. Leonor Quinquín Gon-
 zález. - D. María Amado Monterinos. - D. Francisco Catálon Rajadell. - D. Emerenciano
 Celpe Enríche. - D. Gregoria Clemente Sebastian. - D. María y Gloria Gómez Donata. - D. -
 Micaela Muortín Bertolín. - D. María Manuelín Orrios. - D. Teron Muortín Gerra-
 ler. - D. Miguella Novorrete Hervat. - D. Corruen Roboneta Muortín. - D. Melchor Ro-
 ruer Peñer. - D. Leonor Romero Gómez. - D. Carmen Ros Benedicto. - D. Teron Sebor-
 tions Loyunta. - D. María Torres Ortiz. - D. Antonia Breinte Villoroya. - D. María
 Vello Serrano. - D. Josefa Villoroya Norcio. - D. Mi. Carmen Torres González.

10. - *Decisión de la Comisión de Sanidad para asistencia Médico-Farmacéutica*
 a funcionarios. - A continuación, la Comisión, dego, la Corporación conoció la des-
 ción de la Comisión Informativa de Sanidad, en la que se proponen las normas que de-
 berán regir para la prestación de la asistencia médico-farmacéutica a funcionarios
 municipales, con carácter transitorio y, por lo tanto que la Municipalidad Nacional
 de Previsión de Admin. Local, en cumplimiento de sus propios estatutos, se haga
 cargo de dicha asistencia. Tras amplia deliberación se acuerda, por unanimidad,
 aprobar dichas Normas, que quedan redactadas en la siguiente forma:

1ª. - Tendrán derecho a la asistencia médico-farmacéutica, con arreglo al artº
 97 del vigente Reglamento de Funcionarios, todos los funcionarios que se encuentren
 en activo servicio o jubilados, así como los familiares de unos y otros que reu-
 nan las condiciones de beneficiarios, es decir aquellos que tengan derecho a
 la Ayuda familiar y las hijas solteras de funcionarios a quienes se les respetó
 el derecho adquirido al quedar sin vigor el Reglamento de Funcionarios
 de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de agosto de 1931, cuando di-
 chas hijas sean mayores de edad y no incapacitadas para el trabajo.

2ª. - La asistencia médica general, será prestada por los médicos titulares,
 pudiendo elegir el funcionario el que haya de prestarle aquella asistencia.
 Tal elección habrá de hacerse en el mes de diciembre de cada año para to-
 do el ejercicio siguiente.

3ª. - La asistencia quirúrgica, hospitalaria y de especialidades se llevará a
 cabo, a través de los servicios de la Excmo. Diputación Provincial, siendo im-
 prescindible la prescripción del Médico Titular.

4ª. - Las especialidades de Periclitum, de cuyo especialista carece la insti-
 tución Diputación Provincial, será prestada por el Médico que se designe.

5ª. - Los análisis clínicos podrán realizarse en cualquier laboratorio de la
 Capital, previa prescripción del Médico Titular, y su importe será satisfecho con
 cargo a este Ayuntamiento.

6ª. - La asistencia médico-quirúrgica urgente, que tenga que ser prestada
 a funcionario o beneficiario, fuera de su residencia habitual, será compensada
 económicamente por el Ayuntamiento, en la cuantía aproximada que lo hubiese
 sido, si la prestación se hubiese llevado a cabo en esta Ciudad.

Sobre asistencia Médico-Far-
 macéutica a funcionarios

7º.- Quedan exceptuados del anterior beneficio, los funcionarios que estén ausentes de la Ciudad, por un periodo de tiempo superior a un mes.

8º.- Cualquier procedimiento de tratamiento o diagnóstico, que a juicio del Médico Titular respectivo, no pueda ser realizado de conformidad con las normas generales aprobadas, podrá llevarse a cabo, si el Ayuntamiento lo autoriza y previa solicitud del interesado, en informe del citado Médico Titular.

9º.- En ningún caso se cobren honorarios que sean elevados por asistencia médica en la que no se hayan observado las anteriores normas.

10º.- Los funcionarios o beneficiarios, tendrán asimismo derecho a asistencia médico-farmacéutica, participando en el costo de la misma, con arreglo a la siguiente escala:

Funcionarios comprendidos en los grados retributivos 1 al 10 ambos inclusive 20 por 100

Funcionarios comprendidos entre los grados retributivos 11 al 20 ambos inclusive ... - 30 por 100

Funcionarios comprendidos entre los grados retributivos 21 al 24 ambos inclusive ... - 40 por 100

11º.- El recetario será libre, suprimiendo las recetas de complacencia y dietéticas.

12º.- Los específicos formulados por los médicos especialistas llevarán el sello - el sello del Ayuntamiento para su despacho en farmacia sin que deban ser firmados las recetas por los Médicos Titulares, debiendo hacer constar el Médico Especialista, en cada recibo, que ha sido expedido el oportuno volante del Médico Titular.

11.- Reversión de solares cedidos a Sección Femenina en Avda. Segorbe.- Seguidamente, se dio lectura a una decisión de la Alcaldía- Presidencia, en la que se da cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se cedió a la Sección Femenina el uso y disfrute de las parcelas de propiedad municipal números 3, 4, 5 y 6 de la Avda. de Segorbe, mediante el pago anual de cinco mil pesetas y autorizando a dicho organismo para realizar las obras necesarias para la explotación administrativa de los mencionados terrenos, dedicándolos a Campo de Deportes, sin que hasta la fecha, hay hecho uso de la autorización concedida ni abonado cantidad alguna y sin que, por otra parte, se haya formulado la mencionada cesión de uso y disfrute de las referidas parcelas.

Ante el excesivo tiempo transcurrido, sin que a las mismas se les haya dado el destino para el que fueron cedidas en uso y disfrute y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad en que se encuentra este municipio para obtener medios que le permitan atender ineludibles obligaciones, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, aprobar la decisión de la Alcaldía- Presidencia y, en consecuencia, reportar, previo los trámites precisos, a este Excmo. Ayuntamiento, los indicados derechos de uso y disfrute de las parcelas de referencia, cedidos, en su día a la Sección Femenina de F.E.T. de las J.O.N.S., a cuya Delegación Provincial deberá dirigirse cuanto, atajo, traslado de la resolución adoptada, a los efectos oportunos.

Reversión solares cedidos a Sección Femenina

turnos, y proceder, previos los trámites pertinentes a la enajenación de las repetidas parcelas en pública subasta y con sujeción al Pliego General de Condiciones Económico-administrativas, aprobado al efecto.

12.- Enajenación de solares de propiedad municipal.- Seguidamente la Corporación acordó, por unanimidad, proceder a la enajenación de las parcelas de propiedad municipal, sitas en las laderas de la Plaza de Toros, en el Barrio de San Julián, de 250 m², con una tasación base de 150 pesetas metro cuadrado y de las parcelas A y B, sitas en la Carretera de San Julián de 160 m² y 240 m² respectivamente, con una tasación base de 400 pesetas el metro cuadrado, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios y con sujeción al Pliego general de condiciones económico-administrativas, aprobado al efecto.

13.- Subvención al Patronato Padre Polanco.- A continuación, la Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, conceder al Patronato Fray Anselmo, Entidad Benéfica de construcción, la subvención de trece mil cien pesetas (13.100'00 ptas.), con destino a los fines de la misma.

14.- Expediente en solicitud de subvenciones a Organismos Estatales.- A continuación, por el Sr. Interventor, se dio cuenta del expediente que se tramita para la solicitud de subvenciones a distintos Organismos Estatales, destinadas a la financiación de diversas obras de interés municipal, que han sido objeto del Presupuesto Extraordinario formulado al efecto, acordándose, tras amplia deliberación, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Prerrogativa, tan ampliamente como sea necesario, para que, una vez ultimado el expediente y cumplimentados todos los trámites precisos, eleve a la Superioridad las peticiones de subvenciones que estime pertinentes.

15.- Dilogación de la Comisión de Fiestas.- Seguidamente, se procedió a dar lectura a una discusión de la Comisión Informativa de Fiestas, relativo a la conveniencia de estudiar nuevamente, la posibilidad de proceder al cambio de la fecha de celebración de las Ferias y Fiestas de esta Ciudad a quella época que se considere más conveniente e introduciendo cuantas modificaciones fueran necesarias en el respectivo programa; la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acordó, por unanimidad, deferir sobre la materia, a fin de llevar a cabo un estudio detenido de las distintas posibilidades, para resolver convenientemente desde la trascendencia de dicha decisión.

16.- Propuesta de la Comisión de Gobernación, para adscripción de Funcionarios Municipales a los distintos servicios.- Inmediatamente después, se dio lectura a una propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación, sobre adscripción de funcionarios a los distintos servicios municipales, especialmente del personal procedente de las plazas de Vigilantes de arbitrios, declarados o extinguir, por aplicación de la Ley de Reforma de Haciendas Locales. Tras amplia deliberación, se acordó, por unanimidad,

1º Aprobar la propuesta de adscripción de dichos funcionarios, en la forma siguiente:

PARQUE INFANTIL.- Como quiera que la Junta Rectora de dicho Parque, exige su funcionamiento cumpliendo los fines pedagógicos para los que fue creado, lo que - motivo a destinar un Guardia Municipal para dar a los niños las orientaciones en materia de Tráfico precisas, se considera debe destinarse como Monitor al Guardia Fabian Pérez Moreno, auxiliar en las funciones de recaudación y cuidado por el Vigilante de Arbitrios Gaspar Donate Romero.

CEMENTERIO.- Que se incorpore a su destino Román Juan Lafuente, Portero-Sepulturero, que viene prestando servicio como vigilante de arbitrios, en comisión de destino.

APARCAMIENTOS VIGILADOS.- Se propone destinar a dicho servicio a Isidro Ros Gracia y Emilio Rueda Navarro.

ALMACEN.- Teniendo en cuenta que el Almacén Municipal se halla emplazado en los bujes del Mercado, se considera conveniente que el portero de dicha dependencia municipal, tenga a su cargo, además el control de material de dicho Almacén, en lo que afecta a función burocrática, continuando, así mismo, adscritos los funcionarios Daniel Gracia Gracia y Martín Navarro Muñoz.

LIMPIEZA DE JARDINES.- Se propone la adscripción de los funcionarios - Pedro Polo Latas y Gregorio Martín Berge, que se encargaron así mismo, de las sustituciones, por licencias, de los vigilantes de arbitrios que fuere preciso, adscritos a otros servicios.

MATADERO.- Para la administración del Matadero Angel Palleiro Ortiz y para la custodia de la misma dependencia Manuel Caballero Alaman.

GUARDIA MUNICIPAL.- En criterio de esta Comisión estar a la Guardia Municipal del mayor número de funcionarios posibles, ya que cada vez resulta mas necesario atender convenientemente cuantos cometidos le están asignados, incrementados por los problemas que el creciente tráfico y turismo ocasiona. A tal fin y para no aumentar el número de funcionarios, se propone la adscripción a la Guardia Municipal de aquellos serenos que se considere oportunos, entre los que, a continuación se relacionan.- Antonio Mateo Ibáñez.- Eduardo Villet Romero.- Ramón Pinales Galve.- Miguel Perin Herrero.- Martín Dubón Dubón.

2º.- Que los dos funcionarios que se proponen para el almacén municipal, lo sean ambos en forma de trabajo de ocho horas, en cuyo extremo insiste el Honorable de Alcalde Sr. Arsenio, por considerar que existe la posibilidad de que sea suficiente un funcionario para el indicado servicio.

3º.- Que se proceda a la debida instrucción de la Guardia Municipal con las indispensables normas sobre materia de tráfico, Ordenanzas Municipales etc. para el mejor desempeño de su cometido específico, sugeriendo reiterado por el Honorable de Alcalde Sr. Pastor Moliner, a cuyo fin, informa, existe el ofrecimiento de varios miembros de la Corporación.

17 Beneficios Fiscales a Industrias de interés para la Localidad.- Seguidamente, se dio lectura el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, so-

bre la posibilidad legal de conceder beneficios o bonificaciones fiscales a industrias de interés local, en cuyo informe se examina detenidamente la facultad municipal para acordar dichas bonificaciones, que está limitada expresamente a las previstas en la Ley de Régimen Local, no permitiendo, por tanto, exenciones por conceptos distintos.

No obstante, se estudian estas bonificaciones tomando como base la legislación estatal, en cooperación con el Plan de Desarrollo Económico 1964-65, siempre que el acuerdo quede condicionado a la aprobación por el Ministerio de la Gobernación. Para el desarrollo del mencionado informe en este segundo aspecto, se prevé el establecimiento de unas cláusulas tipo, en las industrias que se establezcan.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad, aprobar el repetido informe en todas sus partes y proceder a la redacción de cláusulas tipo, que se propongan al el próximo Pleno, para la resolución que se estime procedente.

18.- Dar cuenta entrada en vigor suplemento de Crédito.- a continuación, la Corporación, quedó enterada de que, cumplimentados los límites reglamentarios, ha entrado en vigor el Suplemento de Crédito aprobado por la Corporación en su día.

Ruegos y preguntas.- En el período informativo, la Presidencia da cuenta, en primer lugar, de la invitación recibida para asistir a los actos conmemorativos en el Monumento de San Juan de la Peña y ante la imposibilidad de desplazarse ningún miembro de la Corporación, se acuerda agradecer la invitación.

El Concejal Sr. Saiz Serrano, reitera el ruego formulado en otras sesiones plenarios, de que sean abonadas las cantidades que se adeudan a los bomberos por su intervención en siniestros ocurridos en la Capital y otras localidades de la Provincia.

El Sr. Pastor Huélen se interesa porque sean liquidados, previa presentación del oportuno cargo, a los siniestrados de los gastos ocasionados

La Presidencia informa se requerirá a la Sección de Arquitectura para que se formalicen, a la mayor brevedad posible, los oportunos cargos para proceder al abono de las cantidades pendientes de pago al Cuerpo de Bomberos.

El Sr. Pastor Bollertero, se interesa por el pago de las facturas pendientes por asistencia farmacéutica a funcionarios municipales, interesando seguidamente la Alcaldía, del Sr. Interventor de Fondos, que facilite una relación de todas las facturas pendientes de pago, tanto de las aprobadas como de las no aprobadas hasta la fecha, por faltarles el cumplimiento de algún requisito imprescindible para su aprobación, de conformidad con las normas propuestas por la Comisión de Hacienda.

El Concejal Sr. Rillo Pastor, se refiere a la necesidad de proceder a la limpieza y adecuación del solar cedido para construcción del Grupo Escolar

El Sr. Martínez Navarro, se interesa por una instancia susrita por el vecino de esta Ciudad D. Domingo Puente Loscos, en solicitud de tubería para la

conduccion del agua a la zona situado bajo los depositos de agua del Cementerio de San
lo conocer el estado en que se encuentra se transmite

Primeramente se refiere a las recientes disposiciones del Estado sobre alfabetización de obreros y subalternos, por si pudieran estar afectando los funcionarios municipales

La Presidencia recoge todos los ruegos formulados para su estudio y resolución que proceda, dando por terminada la sesión a las veintidós horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los sos. asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

~~Am. Am.~~
 Angel Pastor
~~Am. Am.~~
 Francisco Sáez
~~Am. Am.~~
 J. Louzuel
 Julian Ormiz
 Mariano Rillo
~~Am. Am.~~
 Am. Am.

Acta de la sesion plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del día 24 de septiembre de 1964

En la Caxa Consistorial de la S. H., Abnegada y devota Ciudad de Beruél,
a las veinte horas veinte minutos del día veinticuatro de septiembre de mil no-
vecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez -
Tramso, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales de -
Alcalde y Concejales D. Angel Pastor Hueter, D. Julián Anselmo Andue's, D. José Bu-
ñuel Guillen, D. Antonio Lamplona Blasco, D. Francisco Sáez Serrano, D. Mariano Rillo Pastor,
D. Julio Belonguer Buñuel y D. Luis Pastor Ballesteros, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis
Balen García y de mí, el infrascripto Secretario actual, autorizada S^{ta} H^{ta} Municipal -
Nogueras Lou, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria
correspondiente a este mes. - Se excusaron de asistir los Sres. Concejales D. Rafael
Andue's Ortiz, D. José Lamuelo Corella y D. Gil Altrillas Esteban.

1.- *Acta anterior.*- Se cerró abierto y público el acto por la Presidencia, se dió lectura al borrador de las actas de los Plenos Ordinarios y extraordinarios celebrados últimamente.

2.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Seguidamente se dió cuenta y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado de conformidad, con los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3.- Expediente-Se habilitación de crédito.- a continuación, se dio